

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

**RESOLUCIÓN NÚMERO 886 DE 2025
(16 DE DICIEMBRE DE 2025)**

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 626 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE ADOPTA LA VERSIÓN 3 DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las consignadas en el artículo 12 numerales 4, 5, y 12 del Acuerdo No. 0087 de fecha 29 de enero de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cúcuta, y,

CONSIDERANDO QUE:

- Que, la Constitución Política en el inciso 1 del artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Que, el artículo 269 de la Constitución Política determina que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
- Que, el Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.
- Que, el artículo 27 del Acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, por medio del cual se crea la Empresa Social Del Estado E.S.E. IMSALUD del primer nivel de atención en salud del municipio San José de Cúcuta, establece que los actos o decisiones que tome el gerente en ejercicio de cualquiera de las funciones asignadas, se denominaran RESOLUCIONES y se numeraran sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.
- Que, según el artículo 28 del acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, algunas de las funciones del gerente son “Articular los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión; ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos; velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa; velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva”.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

Que, mediante La Resolución No. 498 del 20 de octubre de 2023, se subrogan las Resoluciones Nos. 090 del 22 de febrero de 2021, 411 del 15 de septiembre de 2021 y la 015 del 23 de enero de 2023, articulando y actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la E.S.E. IMSALUD.

Que, mediante el Decreto 181 del 21 de marzo de 2024, emanado del Despacho del Señor Alcalde de Cúcuta, designó al doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA como Gerente de la ESE IMSALUD.

Que, mediante acuerdo 010 del 26 de julio de 2024, la junta directiva de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales y estatutarias, acordó la aprobación del plan de desarrollo "IMSALUD" "Lo que debe hacerse, requiere ser bien hecho" presentado por la gerencia para el periodo 2024 – 2027, el cual establece como objetivo de su línea estratégica "DILIGENTE": implementar acciones tendientes al fortalecimiento interno de la ESE IMSALUD.

Que, la ESE IMSALUD realizó la actualización de la declaratoria de su Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y ajustó las acciones para su implementación.

Que, mediante acta No. 016 del 25 de noviembre de 2025, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado IMSALUD, aprobó la actualización de la Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos en su versión 3, acorde a la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución 626 del 20 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Empresa Social del Estado IMSALUD".

ARTÍCULO 2°. Adoptar la Versión 03 de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Empresa Social del Estado IMSALUD, la cual hace parte integral de la presente resolución y se adjunta en diez (10) folios, cuya declaratoria es:

"La E.S.E. IMSALUD se compromete a fortalecer la estructura organizacional y optimizar sus procesos internos, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios de salud y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos".

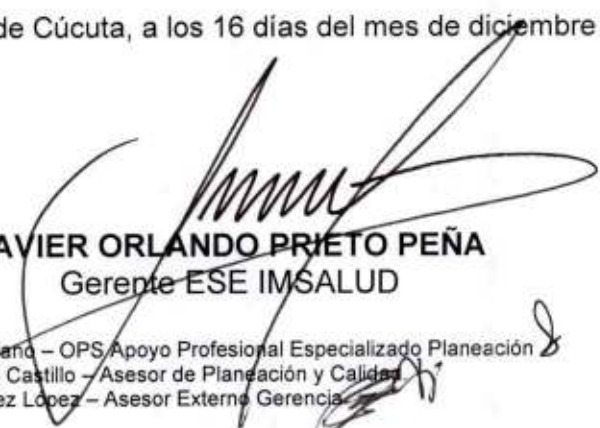
ARTÍCULO 3°. Publicar la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. La Política será publicada en la página web de la empresa www.imsalud.gov.co

ARTÍCULO 4°. Actualizar. El líder de la política debe asegurar su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la ESE IMSALUD.

ARTÍCULO 5°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente ESE IMSALUD

Proyectó:
Revisó:
Visto Bueno:

José Daniel Durán Solano – OPS/ Apoyo Profesional Especializado Planeación
Clara Yamile Cuadros Castillo – Asesor de Planeación y Calidad
Yedinson Fabián Pérez López – Asesor Externo Gerencia

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO	4
2. DEFINICIONES	5
3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.....	7
4. OBJETIVOS	7
4.1 General	7
4.2 Específicos	7
4.3 Alcance	7
4.4 Nivel de Cumplimiento.....	7
5. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS EN LA ESE IMSALUD.....	7
6. COMUNICACIÓN.....	9
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
8. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:	10

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

INTRODUCCIÓN

La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de Dirección Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Es importante, saber dónde se encuentra y para dónde va la entidad, y el sector, departamento o municipio al que pertenece, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado. De allí la importancia de definir, clara y abiertamente, cuáles son los resultados, que, como entidad, sector, departamento o municipio se desean conseguir en un periodo concreto, y poder expresarlos en términos de productos, efectos e impactos.

El objetivo de esta acción, enmarcada en el análisis de capacidades y entornos del Dirección Estratégico y la Planeación, está en la necesidad de recabar la información necesaria e identificar los puntos críticos que expliquen por qué la institucionalidad actual no es adecuada para la entrega de productos y servicios sintonizados con las necesidades de los ciudadanos. Con esto claro, será posible identificar y resolver las tensiones y actividades necesarias para lograr un real fortalecimiento organizacional. Se trata de realizar un diagnóstico de la situación actual desde los diferentes puntos de vista identificando problemáticas y situaciones por resolver, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: identidad organizacional, propósito de la organización, prospectiva organizacional, capacidades organizacionales y fuentes alternas de información.

La Empresa Social del Estado IMSALUD, a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ha integrado el sistema de gestión de calidad adoptando su gestión a través de una estructura por procesos, permitiendo la mejora de las actividades desarrolladas por la empresa, orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio y al cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos en el plan de desarrollo institucional.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

JUSTIFICACIÓN

Es importante entender que todas las dimensiones de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional. Saber dónde se encuentra y para dónde va empresa, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado.

El fortalecimiento organizacional es concebido como un proceso para fortalecer la construcción de relaciones con el medio social, político y económico. Es por ello que en la actualidad las organizaciones deben establecer iniciativas que permitan la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generen el inadecuado funcionamiento de la administración pública. El fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos representan una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y de herramientas establecidas. Esta política le permite a la Empresa Social del Estado IMSALUD, contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con su Direccionamiento Estratégico y Planeación.

1. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Constitución Política de Colombia.** Artículos 83, 84, 209 y 333): establece el principio de la buena fe, el no poder exigir requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
- ✓ **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.** Artículos 1 y 4: establece el ejercicio del control interno de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa, mediante la elaboración, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos.
- ✓ **Directiva Presidencial 02 de 05 de abril de 1994.** Define la política de gestión administrativa para documentar y formalizar los procesos y procedimientos.
- ✓ **Documento CONPES 2790 del 21 de junio de 1995.** Define la gestión pública orientada a resultados.
- ✓ **Ley 489 de 1998 (artículo 18).** Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración pública.
- ✓ **Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.** Artículo 3: establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con base en los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.
- ✓ **Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.** El estatuto anticorrupción estableció normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en tal disposición se fijan aspectos relevantes a tener en cuenta por parte de la administración en el ejercicio de sus funciones, en especial en los relacionados con la contratación estatal, con

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

lo cual se expidió el Decreto 734 de 2012. Decreto 019 de 2012.

- ✓ **Decreto 019 de 2012.** Señaló que los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. Advirtió que su finalidad es la de suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** Por el cual se crea el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ **Acuerdo Junta Directiva No.005 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de gestión gerencial 2024 - 2027.
- ✓ **Acuerdo Junta Directiva No. 010 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de desarrollo de la ESE IMSALUD 2024 - 2027.

2. DEFINICIONES

- ✓ **Cadena de valor:** Se utiliza como la herramienta principal para representar las intervenciones públicas. Sus elementos son los siguientes: Insumos, Procesos, Productos, Efectos e Impactos.
- ✓ **Caracterizar un proceso:** Consiste en definir los rasgos diferenciadores de los procesos (insumos, salidas, proveedores, clientes y riesgos asociados). Permite ver de manera integral y secuencial la esencia del proceso y el aporte que hace a los objetivos institucionales.
- ✓ **Conceptualización:** Conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Se deben levantar a procedimientos actividades vitales para la entidad, de la cuales se requiere preservar el conocimiento, no todas las actividades requieren procedimientos.
- ✓ **Estructura funcional o administrativa:** La estructura corresponde a la distribución interna de las diferentes dependencias con las respectivas funciones generales requeridas para cumplir con sus propósitos fundamentales para generar resultados. Su diseño debe estar soportado en una correcta definición de procesos.
- ✓ **Estructura orgánica:** Conjunto de dependencias y sus funciones, las cuales deben responder a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para la prestación de los servicios por parte de las entidades, logrando la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
- ✓ **Indicador:** Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

referencia (denominada línea base) puede estar.

- ✓ **Mapa de procesos:** Representación gráfica (visual) de la forma como la organización opera para conocer y para satisfacer las necesidades de sus clientes.
- ✓ **Mejora continua:** Es un enfoque para la mejora de procesos, productos y servicios de una organización que se basa en la necesidad de revisar continuamente su gestión para optimizarla.
- ✓ **Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, y las cuales transforman elementos de entrada en resultados (productos/servicios) de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.
- ✓ **Procesos Estratégicos:** Procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- ✓ **Procesos Misionales:** Son todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión de la institución.
- ✓ **Procesos de Apoyo:** Son todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- ✓ **Procesos de Evaluación:** Son aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia.
- ✓ **Sistemas de Referencia:** la ESE IMSALUD establece sus fuentes de mejoramiento asociados a los sistemas de referencia en su plataforma institucional así:

- Autoevaluación de Estándares de Acreditación
- Contraloría Municipal
- Control Interno (CI)
- EAPB – Nueva EPS
- EPAB – COMFAORIENTE
- EAPB – SANITAS
- EAPB – COOSALUD
- Ejes de Acreditación
- Equipo Primario de Mejoramiento (EPM)
- Función Pública
- Instituto Departamental de Salud

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

La E.S.E. IMSALUD se compromete a fortalecer la estructura organizacional y optimizar sus procesos internos, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios de salud y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

4. OBJETIVOS

4.1 General

Fortalecer la gestión institucional de la E.S.E. IMSALUD mediante la implementación de procesos simples, prácticos y flexibles que promuevan la comunicación efectiva, la planeación, la gestión y la evaluación continua, en coherencia con los lineamientos del sector salud y los objetivos estratégicos de la entidad.

4.2 Específicos

- Entender la situación de la institución a través del análisis de información identificando los puntos críticos que permitan establecer las estrategias y acciones de mejoramiento para lograr un real fortalecimiento organizacional.
- Revisar, documentar y optimizar procesos administrativos y asistenciales.
- Asegurar el modelo de operación por procesos mediante la implementación de la estrategia de mejoramiento continuo de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

4.3 Alcance

La Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de la ESE IMSALUD es aplicable a todos los procesos, planes institucionales, programas, proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos, contratistas, colaboradores y terceros que tengan relación con la Empresa Social del Estado IMSALUD, durante el ejercicio de sus funciones y obligaciones, respectivamente.

4.4 Nivel de Cumplimiento

La Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos será de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios que prestan sus servicios a la ESE IMSALUD, independientemente de su tipo de vinculación.

5. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS EN LA ESE IMSALUD

La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de los procesos a través del seguimiento de Dirección Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Cabe señalar que los procesos de una entidad constituyen un punto de enlace no solo entre la planeación y operación de esta sino también un punto en el que varios elementos del modelo operan de manera articulada e integrada, siendo este el fin último de la implementación de este.

El modelo focaliza su atención en las organizaciones y sus servidores públicos, específicamente en las prácticas y procesos que adelantan para transformar insumos en resultados y en generar los impactos, es decir, su foco, es tanto la gestión y el desempeño organizacional como la satisfacción de los intereses generales de la sociedad (garantizar

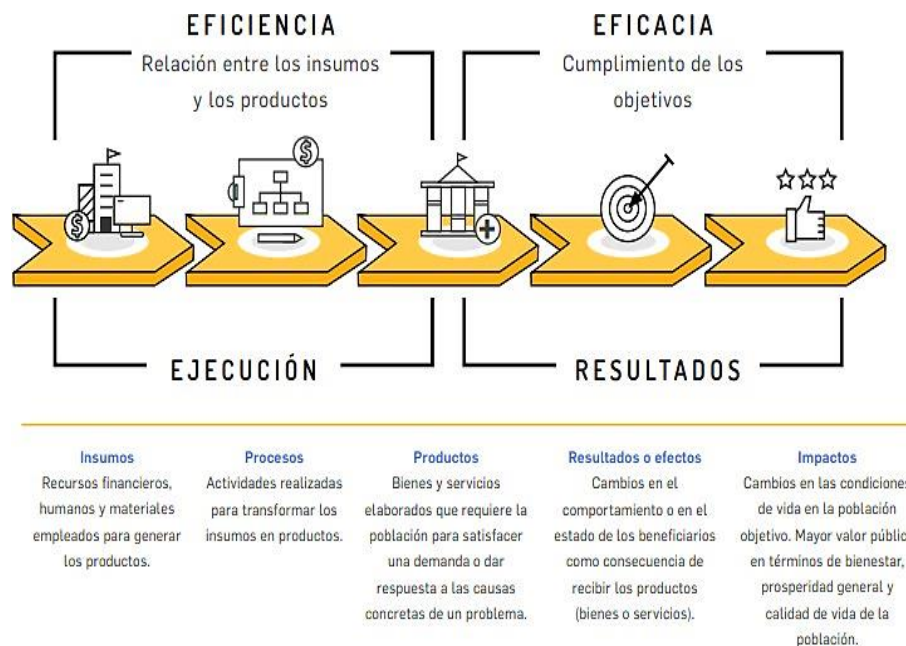
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

los derechos, resolver problemas sociales, satisfacer una necesidad de la sociedad, implementar programas concretos, entre otros). Atender su propósito fundamental es la esencia del trabajo de una entidad, lo que la debe llevar a generar un mejor bienestar general de la población, esto es, aportar en la creación de valor público.

La cadena de valor comprende la amplia variedad de actividades requeridas para que un producto o servicio transite a través de diferentes etapas, desde su concepción hasta su entrega a los grupos de valor.

En el proceso de generación de valor público, la cadena de valor se utiliza como la herramienta principal para representar el trabajo de las entidades públicas. Sus elementos son: insumos, procesos, productos, efectos o resultados e impactos.

Grafico Cadena de Valor Público (Fuente DAFP)



Bajo esta estructura, los aspectos operan de manera interrelacionada y secuencial, partiendo de una serie de insumos que, a través de un proceso de transformación que les agrega valor, se convierten en productos que impactan de manera directa a quienes lo reciben (beneficiarios). Por esta razón, el impacto debe ser medido sobre la necesidad del beneficiario al cual se destina el producto o servicio.

A partir de estas apreciaciones a continuación, se relacionan las acciones a desarrollar por parte de la Empresa Social del Estado IMSALUD, para la operacionalización de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

- ✓ Verificar de forma periódica la implementación de procedimientos, protocolos, guías y demás documentos asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
- ✓ Desarrollar el ciclo de mejoramiento para los procesos, realizando un diagnóstico

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

básico de la E.S.E IMSALUD frente a los hallazgos identificados en los sistemas de referencia.

- ✓ Formular las oportunidades de mejora que aplican a los grupos asistenciales y de apoyo administrativo según los hallazgos identificados por los sistemas de referencia.
- ✓ Realizar seguimiento periódico, verificando la ejecución de las acciones de mejoramiento según la planeación establecida para cada uno de los procesos.
- ✓ Socializar los resultados obtenidos de la ejecución y cierre de los planes de mejoramiento para el cumplimiento del Ciclo PHVA institucional a los líderes de los equipos de autoevaluación, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en el Equipo de Mejoramiento Institucional (EMI).

6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerárquica de la empresa; de igual forma, al modelo de operación por procesos de la empresa.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, la Empresa Social del Estado IMSALUD, determinaron los siguientes indicadores de gestión.

INDICADOR	FORMULA
Porcentaje de Cumplimiento de los planes de mejora derivados de auditorías externas	$(\text{Número de acciones implementadas y verificadas} / \text{Total de acciones planificadas}) * 100$
Porcentaje de cumplimiento de los hallazgos encontrados durante la auditoría interna	$(\text{Número total de hallazgos resueltos en la auditoría Interna} / \text{Número total de hallazgos identificados en la auditoría Interna}) * 100$
Porcentaje de Cumplimiento de los planes de mejora derivados del proceso de Acreditación en un periodo	$(\text{Número de acciones implementadas y verificadas} / \text{Total de acciones planificadas}) * 100$

El seguimiento y evaluación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, estará a cargo del Asesor(a) de Planeación y Calidad de la ESE IMSALUD, quien presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el respectivo informe.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-12 Versión: 03
	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha: 25/11/2025

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente ESE IMSALUD

Proyectó: José Daniel Duran Solano – PE.OPS Apoyo Planeación y Calidad / MIPG
Revisó: Clara Yamile Cuadros Castillo – Asesora de Planeación y Calidad
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

8. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
01	Elaborado por primera vez.	15/10/2021
02	Actualización del documento por ajuste de estructura documental de las políticas institucionales	30/10/2024
03	Actualización de declaratoria y acciones para su implementación	25/11/2025
04		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
PE.OPS Apoyo Planeación y Calidad / MIPG	Asesor de Planeación y Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño